RESOLUCIÓN No. 084

(10 DE MARZO DE 2026)

Por medio de la cual se reasigna una supervisión

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y los Decretos Departamentales 0095 de 2014, Decreto 0080 de 2016 y el Decreto 0850 del 31 de agosto de 2020 y, Decreto 0374 del 19 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE OBRA No.2989 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026** con **UNION TEMPORAL VIAL PURACE-COYAIMA** identificado con NIT 800.113.672-7, representado Legalmente por el señor ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO, identificado con CC 79.689.814 DE Bogotá D.C. cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PURACE – COYAIMA – CASTILLA (PASO CASTILLA) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (3.361.613.829,48) y un plazo inicial de cuatro (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACION.

SEGUNDO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2992 del 25 de febrero DE 2026** con la CONSTRUCTORA INGEVISA SAS; identificado con NIT 900236529-2, representado Legalmente por la señora MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ, **identificada con CC** 65.719.356 DE Líbano cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES " CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PURACE – COYAIMA – CASTILLA (PASO CASTILLA) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** por un valor de DOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE **($201.623.480)** IVA INCLUIDO con un plazo de ejecución de 150 días calendario, a partir del acta de iniciación.

Se le asignó al Ingeniero **JULIO CESAR GALLO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.446.246 director de la dirección de Infraestructura de la secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima como Supervisor del Contrato de Obra 2989 del 25 de febrero de 2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PURACE – COYAIMA – CASTILLA (PASO CASTILLA) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** y el Contrato de Interventoría 2992 de 25 de febrero de 2026, cuyo objeto es

"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PURACE – COYAIMA – CASTILLA (PASO CASTILLA) DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se asigna como Supervisor de los actos contractuales:
Al ingeniero **FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 93.206.130**, como Supervisor del Contrato Obra 2989 de 2026 y el Contrato de Interventoría 2992 de 2026, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, 0810 y 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás Normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Ingeniero Civil **FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.206.130

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 10 días del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto – Ejecutor